COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPYBS".	*LPN SBE Nº 25/2024*	*438.989*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Fátima Martínez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 135/2024, del 02/02/2024. • **Lic. Gladys González,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 136/2024, del 02/02/2024. • **Dr. Ángel David Núñez,** Representante de la Dirección de Terapia Intensiva, designado según Nota D.T.I. N° 91/2024, en reemplazo del Dr. Miguel Vera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 137/2024, del 02/02/2024.	Asunción, Paraguay	28/02/2024 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 26 de fecha 26/01/2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2024 "SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 438.989.-*

Nota D.T.I. Nº 751/2023 de fecha 06/12/2023, de la Dirección de Terapias Intensivas, por la cual se solicita el inicio del llamado a licitación.

Dictamen DOC N° 259/23 del 29 de diciembre de 2023 *POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 26/02/24, se emitè el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 10 (diez) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 27/02/24 a las 10:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ – RUC: 1276703-4	12.030.000.-
SANATORIO INTERNACIONAL S.A. – RUC: 80061090-3	16.950.000.-
SAN LUCAS S.A. – RUC: 80002712-4	4.839.000.-
CRISOL MEDICAL GROUP S.R.L. – RUC: 80104506-1	4.500.000.-
SANATORIO BRITÁNICO S.A. – RUC: 80071221-8	10.810.000.-
DOCTO S.R.L. – RUC: 80033608-9	20.964.500.-
MOREIRA Y NÚÑEZ S.A. – RUC: 80086721-1	17.550.000.-
SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.) – RUC: 80025722-7	6.500.000.-
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A. – RUC: 80063746-1	4.925.000.-
ALDAMA & HIJOS S.A. – RUC: 80036129-6	16.415.000.-

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dir. Financiera
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

1. SPU TERAPIA INTENSIVA S.A. manifiesta cuanto sigue:

(no) Crisol Medical Group S.R.L.
En la constancia Sipe figura que adeuda IPS, no se adjunta certificado de origen y producto Nacional, no justifica el Nivel de complejidad 3 solicitado, no presenta documentos referentes a recursos humanos, tampoco presenta facturas, contratos, ratios financieros, en cuanto a la autorización para presentarse en esta licitación no presenta, tampoco la autorización para el firmante.

Asunción, 27 de febrero de 2024

Respecto a la falta de autorización para el firmante a fojas 24/37 de la oferta original se encuentra anexada la Escritura Pública N° 105 Constitución de Sociedad donde en la cláusula sexta Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por los socios Francisco Martínez Acevedo, Armando Antonio Gamarra Borja y Víctor Cesar Florentín Coronel quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes y tendrán la representación legal de la firma social, en forma conjunta, separada e indistintamente, como así mismo podrán nombrar apoderados para representar a la sociedad cuyo nombramiento deberá estar asentado en el libro de actas y se formalizará por escritura pública. Así mismo la escritura N° 52 -Transcripción del acta de la sociedad donde en el punto 5 del orden del día se propone a los señores Víctor Cesar Florentín, Francisco Martínez y Armando Gamarra Borja como representante de la sociedad, siendo aprobada por todos los miembros de la sociedad.

En relación a las observaciones sobre la falta de documentaciones, el comité de evaluación solicitará los mismos y los analizará si las firmas fueren pasibles de recomendación de adjudicación.

2. DOCTO S.R.L. manifiesta cuanto sigue:

Observaciones: El Sanatorio Internacional SA., a fs 71 y sgte presenta "Modificación parcial del Estatuto Social" por ante Escribano Público Herminio Sosa Cavallero y a fs 74 dice "... Tomo la palabra el Socio Dr. Danilo Cesar Gonzalez y manifiesta concretamente que la representación legal de la sociedad quede a cargo de los DIRECTORES TITULARES CONJUNTAMENTE, que puedan ser tanto el PRESIDENTE, el VICE-PRESIDENTE o indistintamente de los otros DIRECTORES TITULARES, para firmar por la firma DOCTO. ellos en FORMA CONJUNTA. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad. ..."
Visto la oferta y los demás documentaciones se en mismo, únicamente es firmado por el Dr. Petronilo Sosa en carácter de Presidente, incumpliendo por tanto lo estipulado en su Estatuto, por lo que carecen de validez.

Asunción, 27 de febrero de 2024

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys Gonzáles
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Observaciones: nulidad de documentos validamente a la empresa, por lo que corresponde desestimar la oferta por no poseer facultad de obligar ante la inocente.-

A fojas 53 de la oferta original se encuentra la escritura pública N° 41 de fecha 02/10/2018 por la cual se modifica parcialmente el estatuto social, facultando así al Presidente a ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de la figura del presidente actuando este individualmente, quien tendrá el uso de la firma social y obligará válidamente a la sociedad en todos sus actos jurídicos debiendo suscribir todos instrumentos públicos y privados que demanden la gestión.

3. ALDAMA & HIJOS S.A. manifiesta cuanto sigue:

- Medical center (Moreira y Núñez)
- No se visualiza PGDN
- No se visualiza habilitaciones por ministerio y superintendencia
- No posee habilitación de CRNM
- No posee certificado de categorización
- No se visualiza contratos
- No se visualiza nuestra oferta por ser servicio

Asunción, 27 de febrero de 2024

A fojas 04 de la oferta original se encuentra la constancia SIPE N° 1782226 en la cual se visualiza en estado activo la Constitución Social y el Acta de Asamblea los cuales fueron descargados del sistema de información de proveedores del estado y anexados a la oferta donde según Escritura Pública N° 220 - Constitución de Sociedad , artículo vigésimos primero habla de la representación legal de la sociedad la cual estará a cargo del Presidente del Directorio y/o el Vicepresidente en forma indistinta quien representará válidamente a la sociedad en todos sus actos…//. En concordancias con lo establecido en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 del 05/04/2023 donde en el orden N° 4 del día se designa como Director Titular - Presidente al Sr. Fernando Ariel Moreira Barrios quien suscribe la oferta presentada. Igualmente, en el mismo documento punto 6 se establece que el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y/o el Vicepresidente en forma indistinta quien representará válidamente a la sociedad en todos sus actos.

En relación a las observaciones sobre la falta de documentaciones, el comité de evaluación solicitará los mismos y los analizará si las firmas fueren pasibles de recomendación de adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SAN LUCAS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CRISOL MEDICAL GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SANATORIO BRITÁNICO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCTO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	MOREIRA Y NÚÑEZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel D. Núñez R.
Director
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
9	S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ALDAMA & HIJOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma **SAN LUCAS S.A.** no ha presentado el Formulario de Oferta, documento sustancial. Por lo tanto, se procede a **desestimar** su oferta y ya no será considerada para una eventual recomendación de adjudicación.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LAS PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	Alder Augusto Mendoza González	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	1276703	5629265	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

N°	Sanatorio Internacional S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	PETRONILO SOSA SOSA	816847	5625811	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	JULIO HERNANDO DANILO CASCAN GONZALEZ	634012	5625845	*REGISTRA DATOS: - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- DIRECC. DÉCIMA REGIÓN SANITARIA MEDICO CARGO PERMANENTE 2.010. - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTRATADO 1/2024.-

N°	Crisol Medical Group S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FRANCISCO MARTINEZ ACEVEDO	2329339	5629165	REGISTRA DATOS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS) MÉDICO CONTRATADO 1/2024.-
2	VICTOR CESAR FLORENTIN CORONEL	1674849	5629186	REGISTRA DATOS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL GABINETE DEL MINISTRO PROFESIONAL SANITARIO II CARGO PERMANENTE 2.024 -INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) RADIÓLOGO PERMANENTE 1/2024. - MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN RADIÓLOGO PERMANENTE 1/2024.-
3	ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	2912816	5629233	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

N°	Sanatorio Británico S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HELEN HARRISON PALEARI	1045195	5629309	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045196	5629322	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
3	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI	1045197	5629328	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
4	GERARDO BRUNSTEIN DIEZ PEREZ	990130	5629338	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
5	FELISA NORMA SUSANA MARIN DE BERGMANN	694080	5629361	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
6	ARIEL JOSE FRETES RUIZ	822636	5629372	*REGISTRA DATOS: - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DOCENTE ENCARG. DE CÁTEDRA - PROFESOR ADJUNTO CARGO PERMANENTE. - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) MÉDICO DE GUARDIA DOMINICAL PERMANENTE 1/2024.-

N°	Docto S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS	665167	5629426	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	JORGE LUIS CHAPARRO DENIS	754064	5629441	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

N°	Moreira y Nuñez S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MIRNA ELIZABETH NUÑEZ MEFFERT	3.580.691	5648443	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	FERNANDO ARIEL MOREIRA BARRIOS	3.923.041	5648387	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
3	FELIX ARNALDO BRIZUELA ALLENDE	1.250.667	5648407	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel A. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

N°	Servicio Integral Médico S.A. (SIME)	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN ANTONIO ALMIRON RIVEROS	653768	5629526	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	ROBERTO ALMIRON RIVEROS	987969	5629541	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
3	MARIANA DE JESUS ALMIRON DE IBARROLA	400180	5629550	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
4	BERTHA MAGDALENA RAMIREZ DE ALMIRÓN	769674	5629557	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

N°	S.P.U. Terapia Intensiva S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LIMPIA GRISCELDA DUARTE GAYOSO	4015644	5629574	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	RUBEN DARIO LOPEZ MEDINA	2418602	5629580	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

N°	Aldama & Hijos S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUANA FRETES CORONEL	881984	5629595	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ	1274771	5629610	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
3	JULIO SEBASTIAN ALDAMA FRETES	4616747	5629621	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
4	MARIA EUGENIA ALDAMA FRETES	5026099	5629631	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

* JULIO HERNANDO DANILO CASCAN GONZALEZ, y ARIEL JOSE FRETES RUIZ conforme a la constancia mencionada presentan registros en el SINARH, desempeñándose como docentes. Sin embargo, conforme lo establece la Ley 1626 en su Art. 2° inciso f) "los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica" se encuentran exceptuados de las imposibilidades de contratar con el Estado.

* ARIEL JOSE FRETES RUIZ, conforme a la constancia mencionada presenta registros en el SINARH, desempeñándose como médico del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS). Sin embargo, al no ser funcionario dependiente de la Entidad que realiza este llamado no interviene en el proceso.

Con relación a los señores FRANCISCO MARTINEZ ACEVEDO y VICTOR CESAR FLORENTIN CORONEL:

Fue requerido a la Dirección General de Recursos Humanos un informe sobre el estado actual de la vinculación de los señores FRANCISCO MARTINEZ ACEVEDO y VICTOR CESAR FLORENTIN CORONEL con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante Memorándum DLIC 246/2024 de fecha 11/03/2024. En fecha 26/03/2024 se informa a este comité que los funcionarios cuentan con vínculos activos con esta convocante.

Conforme los resultados obtenidos de la página https://www.paraguay.gov.py y en concordancia con el informe arriba mencionado, los señores FRANCISCO MARTINEZ ACEVEDO y VICTOR CESAR FLORENTIN CORONEL se hallan enmarcados en las prohibiciones y limitaciones para contratar con el Estado, dispuestas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 inciso a) *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista ..."* y en el Art. 60 inciso o) de la ley 1626/2000 de la Función Pública que reza cuanto sigue: *"Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos:... ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. ...."*

Por lo tanto, se procede a **desestimar** la oferta de la firma Crisol Medical Group S.R.L. la cual ya no será considerada para una eventual recomendación de adjudicación.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 226/2024 de fecha 04/03/2024, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J Nº 179/2024, de fecha 05/03/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ RUC N° 1276703-4, SANATORIO INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80061090-3, SAN LUCAS S.A. RUC N° 80002712-4, CRISOL MEDICAL GROUP SRL RUC N° 80104506-1, SANATORIO BRITANICO S.A. RUC N° 80071221-8, DOCTO S.R.L. RUC N° 80033608-9, MOREIRA Y NUÑEZ S.A. RUC N° 80086721-1, SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.) RUC N° 80025722-7, SPU TERAPIA INTENSIVA S.A. RUC N° 80063746-1, Y ALDAMA & HIJOS S.A. RUC N° 80036129-6, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 98/2024 de fecha 05/03/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Ángel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

227/2024 del 04/03/2024 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	
Se solicita según Nota DLIC 296/2024	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) • Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 327/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL. • Demostrar experiencia en prestación de Servicios de Terapia Intensiva, en instituciones públicas o privadas, a través de la presentación de copias de contratos y/o facturaciones de servicios prestados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 344/2024	Respuesta
• Para el ítem 01: *- Listado de Recursos Humanos adjuntando Curriculum Vitae (CV) y Registro Profesional del personal de blanco, según nómina de profesionales a desempeñarse en las UTI conforme a los ítems ofertados del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - RECURSOS HUMANOS, correspondientes a:* *Un Coordinador Médico (Jefe Médico del Servicio) Un Médico de Guardia* *Un Licenciado/a en Enfermería* *Un Licenciado/a - Técnico o Auxiliar de enfermería Un personal responsable por el servicio de limpieza* *- Documento emitido por autoridad competente que acredite la disponibilidad efectiva de la CANTIDAD DE CAMAS para la prestación del servicio, al requerimiento del MSPyBS, incluido los servicios conexos. Asimismo, deberá comprometerse MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, que las camas deberán ser destinadas exclusivamente para el uso del presente contrato, por lo cual deberá garantizarse la disponibilidad inmediata durante las 24 horas del día y 7 días a la semana.* *- Documento por el cual se acredite el funcionamiento como NIVEL 3 del Hospital/Sanatorio, emitida por la Autoridad competente.* *- Declaración Jurada de contar con el / los servicio/s propuesto/s (Hospital/Sanatorio) debe/n estar ubicado/s en la zona de influencia, Capital, Central, Alto Paraná, Itapúa, Caaguazú. Esto no implica que sea una misma empresa con filiales o sucursales en todas las regiones. De contar en su oferta empresas filiales o empresas en convenio para acreditar las camas ofertadas, se requiere el documento que acredite el convenio específico con el oferente y, los mismos documentos solicitados a los oferentes participantes para capacidad técnica.* *- Declaración Jurada como documento suficiente donde conste que todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza de los Servicios de Unidades de Terapia Intensiva, deben estar vacunados de conformidad con la legislación vigente.* *- Declaración Jurada donde el Oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las órdenes de Servicio emitidas por la DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPYBS.* *• Para el ítem 03:* *- Listado de Recursos Humanos adjuntando Curriculum Vitae (CV) y Registro Profesional del personal de blanco, según nómina de profesionales a desempeñarse en las UTI conforme a los ítems ofertados del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - RECURSOS HUMANOS, correspondientes a:* *Un Coordinador Médico (Jefe Médico del Servicio) Un Médico de Guardia* *Un Licenciado/a en Enfermería* *Un Licenciado/a - Técnico o Auxiliar de enfermería Un personal responsable por el servicio de limpieza* *- Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la Infraestructura requerida en REQUISITOS GENERALES DE LA UNIDAD DE TERAPIA.* *- Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con el equipamiento médico requerido disponible en la unidad, apartado EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA.* *- Documento emitido por autoridad competente que acredite la disponibilidad efectiva de la CANTIDAD DE CAMAS para la prestación del servicio, al requerimiento del MSPyBS, incluido los servicios conexos. Asimismo, deberá comprometerse MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, que las camas deberán ser destinadas exclusivamente para el uso del presente contrato, por lo cual deberá garantizarse la disponibilidad inmediata durante las 24 horas del día y 7 días a la semana.* *- Documento por el cual se acredite el funcionamiento como NIVEL 3 del Hospital/Sanatorio, emitida por la Autoridad competente.* *- Declaración Jurada de contar con el / los servicio/s propuesto/s (Hospital/Sanatorio) debe/n estar ubicado/s en la zona de influencia, Capital, Central, Alto Paraná, Itapúa, Caaguazú. Esto no implica que sea una misma empresa con filiales o sucursales en todas las regiones. De contar en su oferta empresas filiales o empresas en convenio para acreditar las camas ofertadas, se requiere el documento que acredite el convenio específico con el oferente y, los mismos documentos solicitados a los oferentes participantes para capacidad técnica.* *- Declaración Jurada como documento suficiente donde conste que todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza de los Servicios de Unidades de Terapia Intensiva, deben estar vacunados de conformidad con la legislación vigente.*	Presenta

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel [illegible] Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

- Documentación que habilita a la Unidad de Terapia Intensiva expedido por el Ministerio de Salud. *- Declaración Jurada donde el Oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las órdenes de Servicio emitidas por la DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPYBS.* *• En atención a la respuesta presentada, se solicitan copias de contratos y o facturaciones de Servicios Prestados de Servicios de Terapia Intensiva, en Instituciones Públicas o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los siguientes años: 2020, 2021 y 2022. Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.*	
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 330/2024	**Respuesta**
• Demostrar experiencia en prestación de Servicios de Terapia Intensiva, en instituciones públicas o privadas, a través de la presentación de copias de contratos y/o facturaciones de servicios prestados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 346/2024	**Respuesta**
• Para el ítem 01: - Listado de Recursos Humanos adjuntando Curriculum Vitae (CV) y Registro Profesional del personal de blanco, según nómina de profesionales a desempeñarse en las UTI conforme a los ítems ofertados del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - RECURSOS HUMANOS, correspondientes a: Un Coordinador Médico (Jefe Médico del Servicio) Un Médico de Guardia Un Licenciado/a en Enfermería Un Licenciado/a - Técnico o Auxiliar de enfermería Un personal responsable por el servicio de limpieza • Para el ítem 02: - Listado de Recursos Humanos adjuntando Curriculum Vitae (CV) y Registro Profesional del personal de blanco, según nómina de profesionales a desempeñarse en las UTI conforme a los ítems ofertados del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - RECURSOS HUMANOS, correspondientes a: Un Coordinador Médico (Jefe Médico del Servicio) Un Médico de Guardia Un Licenciado/a en Enfermería Un Licenciado/a - Técnico o Auxiliar de enfermería Un personal responsable por el servicio de limpieza • Para el ítem 03: - Listado de Recursos Humanos adjuntando Curriculum Vitae (CV) y Registro Profesional del personal de blanco, según nómina de profesionales a desempeñarse en las UTI conforme a los ítems ofertados del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - RECURSOS HUMANOS, correspondientes a: Un Coordinador Médico (Jefe Médico del Servicio) Un Médico de Guardia Un Licenciado/a en Enfermería Un Licenciado/a - Técnico o Auxiliar de enfermería Un personal responsable por el servicio de limpieza Observación: Indicar en la respuesta el grupo de personales designados para cada ítem. • En atención a la respuesta presentada, se solicitan copias de contratos y o facturaciones de Servicios Prestados de Servicios de Terapia Intensiva, en Instituciones Públicas o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los siguientes años: 2020, 2021 y 2022. Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta
CRISOL MEDICAL GROUP S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 297/2024	**Respuesta**
• Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 328/2024	**Respuesta**
• Demostrar experiencia en prestación de Servicios de Terapia Intensiva, en instituciones públicas o privadas, a través de la presentación de copias de contratos y/o facturaciones de servicios prestados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 345/2024	**Respuesta**
• Para el ítem 03: - Listado de Recursos Humanos adjuntando Curriculum Vitae (CV) y Registro Profesional del personal de blanco, según nómina de profesionales a desempeñarse en las UTI conforme a los ítems ofertados del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - RECURSOS HUMANOS, correspondientes a: Un Coordinador Médico (Jefe Médico del Servicio) Un Médico de Guardia Un Licenciado/a en Enfermería Un Licenciado/a - Técnico o Auxiliar de enfermería Un personal responsable por el servicio de limpieza - Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la Infraestructura requerida en REQUISITOS GENERALES DE LA UNIDAD DE TERAPIA. - Documento emitido por autoridad competente que acredite la disponibilidad efectiva de la CANTIDAD DE CAMAS para la prestación del servicio, al requerimiento del MSPyBS, incluido los servicios conexos. Asimismo, deberá comprometerse MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, que las camas deberán ser destinadas exclusivamente para el uso del presente contrato, por lo cual deberá garantizarse la disponibilidad inmediata durante las 24 horas del día y 7 días a la semana. - Documento por el cual se acredite el funcionamiento como NIVEL 3 del Hospital/Sanatorio, emitida por la Autoridad competente. - Declaración Jurada de contar con el / los servicio/s propuesto/s (Hospital/Sanatorio) debe/n estar ubicado/s en la zona de influencia, Capital, Central, Alto Paraná, Itapúa, Caaguazú. Esto no implica que sea una misma empresa con filiales o sucursales en todas las regiones. De contar en su oferta empresas filiales o empresas en convenio para acreditar las camas ofertadas, se requiere el documento que acredite el convenio específico con el oferente y, los mismos documentos solicitados a los oferentes participantes para capacidad técnica. - Declaración Jurada donde el Oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las órdenes de Servicio emitidas por la DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPYBS.	Presenta
SANATORIO BRITANICO S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 354/2024	**Respuesta**
• Para los ítems 01 y 03: En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: Se solicita aclarar la cantidad de camas destinadas para la prestación del servicio ofertado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 367/2024	**Respuesta**
En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio: • ÍTEM 1 a Gs. 5.870.000 • ÍTEM 3 a Gs. 4.450.000	Presenta

Abg. Fátima Martínez
Abogacía Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

DOCTO S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 356/2024	Respuesta
• Para los ítems 01, 02 y 03: En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: Se solicita aclarar la cantidad de camas destinadas para la prestación del servicio ofertado.	Presenta parcialmente (*)
Se solicita según Nota DLIC 368/2024	Respuesta
En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio: • ÍTEM 1 a Gs. 5.870.000 • ÍTEM 2 a Gs. 6.095.000	No Presenta
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 298/2024	Respuesta
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) • Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) • Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) • Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 329/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL. • Demostrar experiencia en prestación de Servicios de Terapia Intensiva, en instituciones públicas o privadas, a través de la presentación de copias de contratos y/o facturaciones de servicios prestados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.	Presenta
SERVICIOS INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	
Se solicita según Nota DLIC 347/2024	Respuesta
• Para el ítem 03: - Listado de Recursos Humanos adjuntando Curriculum Vitae (CV) y Registro Profesional del personal de blanco, según nómina de profesionales a desempeñarse en las UTI conforme a los ítems ofertados del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - RECURSOS HUMANOS, correspondientes a: Un Coordinador Médico (Jefe Médico del Servicio) Un Médico de Guardia. Un Licenciado/a en Enfermería Un Licenciado/a - Técnico o Auxiliar de enfermería Un personal responsable por el servicio de limpieza (Identificar el cargo que ocupa cada personal)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 358/2024	Respuesta
• Para el ítem 03: En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: Se solicita aclarar la cantidad de camas destinadas para la prestación del servicio ofertado.	No Presenta
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 357/2024	Respuesta
• Para el ítem 03: En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: Se solicita aclarar la cantidad de camas destinadas para la prestación del servicio ofertado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 369/2024	Respuesta
En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio: • ÍTEM 3 a Gs. 4.450.000	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 449/2024	Respuesta
Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la Infraestructura requerida en REQUISITOS GENERALES DE LA UNIDAD DE TERAPIA.	Presenta
ALDAMA & HIJOS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 355/2024	Respuesta
• Para los ítems 01, 02 y 03: En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: Se solicita aclarar la cantidad de camas destinadas para la prestación del servicio ofertado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 448/2024	Respuesta
Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la Infraestructura requerida en REQUISITOS GENERALES DE LA UNIDAD DE TERAPIA.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

*La firma DOCTO S.R.L. presenta respuesta de forma parcial a la Nota DLIC N° 356/2024, dando respuesta a la cantidad de camas ofertadas para el ítem 1 y 2, no así para el ítem 3.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que todos los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros permitidos según el PBC y reglamentación de la DNCP vigente.

Abg. Fátima Martínez
Abogacía Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: se verifica en el portal del MIC, la emisión de los siguientes CPEN:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	170414	438989	914724	VerCertificado	Autorizado,	25/02/2024 11:42:03	800143213	SANATORIO ALEMAN SRL
Servicio	170156	438989	913011	VerCertificado	Autorizado,	14/02/2024 10:59:32	800027124	SAN LUCAS SA
Servicio	170135	438989	912207	VerCertificado	Autorizado,	13/02/2024 10:06:13	800712218	SANATORIO BRITANICO SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	170130	438989	912767	VerCertificado	Autorizado,	12/02/2024 14:45:47	800336089	DOCTO S.R.L.
Servicio	170129	438989	912591	VerCertificado	Autorizado,	12/02/2024 14:45:01	800637461	S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A
Servicio	170114	438989	912216	VerCertificado	Autorizado,	09/02/2024 15:43:45	800712218	SANATORIO BRITANICO SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	170044	438989	911792	VerCertificado	Autorizado,	08/02/2024 12:41:41	800610903	SANATORIO INTERNACIONAL S.A
Servicio	170005	438989	911921	VerCertificado	Autorizado,	07/02/2024 16:33:01	800867211	MOREIRA Y NUÑEZ S.A.
Servicio	170004	438989	912006	VerCertificado	Autorizado,	07/02/2024 16:32:08	800361296	ALDAMA & HIJOS S.A.
Servicio	169984	438989	911395	VerCertificado	Autorizado,	06/02/2024 18:33:59	800257227	SERVICIO INTEGRAL MEDICO SA (SIME SA)

Total Row Count in Report- 10
Row(s) 1 - 10

A continuación, se detallan todos los ítems ofertados donde existen productos de procedencia nacional, con las respectivas posiciones iniciales (de conformidad con el Acta de Sesión Pública Virtual). Asimismo, se aclara que para los ítems donde se registraron ofertas con productos de procedencia nacional y que cuentan con CPEN se ha procedido al recargo correspondiente, en virtud de lo establecido en el PBC:

Oferentes	Ítem	Precio unitario (IVA incluido)	Posición Inicial	CPEN	Precio Aplicando MPN	Posición post MPN
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	1	5.870.000	1	170004	5.870.000	1
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.		5.900.000	2	170044	5.900.000	2
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.		5.900.000	3	170005	5.900.000	3
SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA		5.910.000	4	170135 Y 170114	5.910.000	4
ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ		6.200.000	5	NO PRESENTA	8.680.000	6
DOCTO S.R.L.		7.130.000	6	170130	7.130.000	5
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	2	6.095.000	1	170004	6.095.000	1
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.		6.200.000	2	170044	6.200.000	2
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.		6.810.000	3	170005	6.810.000	3
DOCTO S.R.L.		7.130.000	4	170130	7.130.000	4
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	3	4.450.000	1	170004	4.450.000	1
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.		4.840.000	2	170005	4.840.000	2
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.		4.850.000	3	170044	4.850.000	3
SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA		4.900.000	4	170135 Y 170114	4.900.000	4
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.		4.925.000	5	170129	4.925.000	5
ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ		5.830.000	6	NO PRESENTA	8.162.000	8
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)		6.500.000	7	169984	6.500.000	6
DOCTO S.R.L.		6.704.500	8	170130	6.704.500	7

Luego de la aplicación del beneficio, el orden de las ofertas queda determinado de acuerdo al cuadro anterior y su columna "Posición Final".

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: el orden de las ofertas es determinado de acuerdo al orden de ingreso en la subasta y de conformidad con el apartado "Mejores Lances de cada Proveedor por ítem" del Acta de Sesión Pública Virtual.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	1782290
2	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	1780711
3	SANATORIO BRITANICO S.A.	1782174
4	DOCTO S.R.L.	1782124
5	MOREIRA & NUÑEZ S.A.	1782226

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

Abg. Fátima Martínez
Abogacía Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

6	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)	1780523
7	ALDAMA & HIJOS S.A.	1782119
8	S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	1782266

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	ALDAMA & HIJOS S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 09/11	C FS 02/04	C FS 02/04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 02/07	C FS 05/11	C FS 05/08
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS 18	C FS 13	C FS 09
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NP	C s/ verificación en el portal del MIC	C s/ verificación en el portal del MIC
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Nota Respuestas	C FS 15	C FS 11
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Nota Respuestas	C FS 16	C FS 12
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Nota Respuestas	C FS 17	C FS 13
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		N/A	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	C SIPE FS 08	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	C SIPE FS 08	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	C FS 19/74	C FS 138/261
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	C SIPE FS 76 +77	C SIPE FS 01 + FS 14/17
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	C FS 53/61	C FS 135/137
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SANATORIO BRITÁNICO S.A.	DOCTO S.R.L.	MOREIRA Y NÚÑEZ S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 01/03	C FS 07/09	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 10/12	C FS 02/05	C FS 20/22
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS 20	C FS 82	NC presenta con fecha de emisión 08/03/2024. posterior a la fecha de inicio de la etapa competitiva
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C s/ verificación en el portal del MIC	C s/ verificación en el portal del MIC	C s/ verificación en el portal del MIC
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 22	C FS 10	C Nota Respuesta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 19	C FS 81	C Nota Respuesta

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel E. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SANATORIO BRITÁNICO S.A.	DOCTO S.R.L.	MOREIRA Y NÚÑEZ S.A.
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS 21	C FS 73	C Nota Respuesta
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS 13	C FS 16/71	C SIPE FS 04
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C FS 17/18	C FS 77/79 + 14/15	C SIPE FS 04
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 28/34	C FS 38/42	C SIPE FS 04
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)	S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 02/04	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 28/31	C FS11/16
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS 231	C FS 17
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C s/ verificación en el portal del MIC	C s/ verificación en el portal del MIC
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 233	C FS 05
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 234	C FS 19
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS 235	C FS 20
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C FS 251/306	C FS 21/33
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C FS 308/309 + FS 310	C FS 34/35 + FS 360
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 319/323	C FS 34/39
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

La Empresa Moreira y Nuñez S.A. no ha presentado en su oferta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) así como tampoco se visualiza en su SIPE documento alguno. Por tal motivo, el documento fue solicitado mediante la Nota DLIC N° 298/2024 de fecha 07/03/2024. En respuesta la firma presenta el Certificado N° 424082, con fecha de emisión 08/03/2024 y vencimiento al 14/03/2024, sin embargo, el mismo fue emitido un día después de la solicitud de este comité, es decir, en una fecha posterior al inicio de la etapa competitiva, que fue el 26/02/2024. Cabe destacar que, el documento solicitado cuenta con doble asterisco (**), lo que implica que el mismo debe estar vigente al momento del inicio de la etapa competitiva, en concordancia con lo establecido en el PBC.

De modo a corroborar lo mencionado más arriba, se adjunta imagen del portal de *Consulta de Certificado de Cumplimientos con el Seguro Social* del IPS, donde claramente se visualiza la fecha de solicitud y emisión del Certificado.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Dr. Angel S. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80086721 Nro. de Certificado: 424082 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	MOREIRA Y NUÑEZ S.A	ACTIVIDADES DE HOSPITALES	14	08-03-2024 15:22:24	08-03-2024	14-03-2024	0502-92-0629 -

Si bien, la firma además del Certificado N° 424082, presenta un comprobante de pago de sus obligaciones, debemos dejar en claro que el documento a considerar y a analizar al momento de evaluación, conforme lo establece el PBC; es el **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**, no así, otro documento como ser el comprobante de pago. Caso contrario el PBC debería establecer *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y/o comprobante de pago u otro documento equivalente;* a modo de poder considerar el comprobante de pago presentado por el oferente.

El certificado no es un documento sustancial, por lo que, el comité ha agotado la instancia de consulta requiriéndolo. Cabe destacar que el oferente tuvo la oportunidad de presentar el documento vigente al momento del inicio de la etapa competitiva, mediante el requerimiento realizado por este comité, a lo cual no ha dado cumplimiento. Se recuerda que es responsabilidad del oferente mantener sus documentos al día así como la presentación de los mismos acorde a las formalidades exigidas en el PBC.

Por lo tanto, se procede a **desestimar** la oferta de la firma **Moreira y Núñez S.A.** la cual ya no será considerada para una eventual recomendación de adjudicación.

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes de IVA Gral. Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
2	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	Cumple FS 99/130	N/A	N/A	N/A
3	SANATORIO BRITANICO S.A.	Cumple FS 47/63	N/A	N/A	N/A
4	DOCTO S.R.L.	Cumple FS 91/109	N/A	N/A	N/A
5	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)	Cumple FS 32/51	N/A	N/A	N/A
6	ALDAMA & HIJOS S.A.	Cumple SIPE FS 39/71	N/A	N/A	N/A
7	S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	Cumple SIPE FS 40/62	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	RATIO DE LIQUIDEZ	2,70	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,31	
	RENTABILIDAD	0,18	
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,44	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,36	
	RENTABILIDAD	0,19	
SANATORIO BRITANICO S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,36	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,52	
	RENTABILIDAD	0,84	
DOCTO S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	4,92	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,20	
	RENTABILIDAD	1,25	
SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)	RATIO DE LIQUIDEZ	3,03	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,17	
	RENTABILIDAD	1,58	

Dr. Angel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Econ. Glallys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
ALDAMA & HIJOS S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	4,72	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,27	
	RENTABILIDAD	0,84	
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	169,82	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,32	
	RENTABILIDAD	0,54	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ORDEN	EMPRESAS	Copia de contratos y/o facturaciones de servicios prestados que avalen la experiencia requerida.
1	ALDER A. MENDOZA GONZALEZ	No Cumple - Nota Respuesta
2	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	No Cumple - Nota Respuesta
3	SANATORIO BRITANICO S.A.	Cumple Fs. 72 - 165
4	DOCTO S.R.L.	Cumple Fs. 137-153
5	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. – SIME S.A.	Cumple Fs. 159-164/166-170/172-206
6	S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	Cumple Fs. 149-184
7	ALDAMA & HIJOS S.A.	Cumple Fs. 422/424-466

ÍNDICE: Demostrar experiencia en prestación de Servicios de Terapia Intensiva, en instituciones públicas o privadas, a través de la presentación de copias de contratos y/o facturaciones de servicios prestados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON CONTRATOS/ FACTURAS
ALDER A. MENDOZA GONZALEZ	22.000.000.000	11.000.000.000	46.650.000	NO CUMPLE
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	38.000.000.000	19.000.000.000	8.479.453.706	NO CUMPLE
SANATORIO BRITANICO S.A.	22.000.000.000	11.000.000.000	11.814.487.270	CUMPLE
DOCTO S.R.L.	38.000.000.000	19.000.000.000.	20.000.000.000	CUMPLE
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. – SIME S.A.	6.000.000.000	3.000.000.000	12.758.500.000	CUMPLE
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	6.000.000.000	3.000.000.000	6.080.800.000	CUMPLE
ALDAMA & HIJOS S.A.	38.000.000.000	19.000.000.000	40.200.000.000	CUMPLE

Conforme a la cantidad de facturaciones y/o Contratos presentados por los oferentes SANATORIO BRITANICO S.A., DOCTO S.R.L, SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A –SIME, S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A. Y ALDAMA & HIJOS S.A. Los mismos son analizados parcialmente, hasta cubrir el monto del monto mínimo requerido.

ALDER A. MENDOZA GONZÁLEZ: verificada la documentación presentada por el oferente, este comité determina que lo presentado no resulta suficiente para acreditar la experiencia requerida en el PBC.

Cabe mencionar que la solicitud de documentaciones fue realizada mediante la nota detallada en el apartado 7, el oferente ha presentado un Contrato de "SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA" suscrito en el año 2013 por un valor de Gs. 4.000.000.000 y varias facturas en conceptos de gastos sanatoriales y otros, es decir, distintos al concepto requerido en el PBC. Asimismo, en su nota de respuesta hace la siguiente aclaración *"...No existen empresas privadas que soliciten este tipo de servicio somos el único sanatorio de todo el departamento de Caaguazú para prestar este servicio y estamos habilitados para el Ministerio de Salud por lo que deben tener en cuenta que somos una empresa con amplia experiencia y capacidad financiera..."*.

Posteriormente, en respuesta a una solicitud de aclaración de este comité, el oferente ha presentado facturaciones de "SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA" por un monto equivalente a Gs. 46.650.000 además de varias facturas en conceptos de gastos sanatoriales, servicios de hemodiálisis, análisis, honorarios profesionales y otros.

En concordancia con lo estipulado en el PBC, las facturaciones presentadas deben corresponder a la naturaleza y denominación del servicio requerido, es decir, "SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA", por lo que, considerar facturas cuyos conceptos que no

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel G. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

guarden relación a lo requerido no sería posible, puesto que, este comité se estaría desviando de los criterios establecidos en el PBC.

Por lo tanto, habiendo agotado las instancias de consultas a la firma en cuestión, se procede a la DESESTIMACIÓN de la oferta de ALDER A. MENDOZA GONZÁLEZ, según lo expuesto anteriormente.

SANATORIO INTERNACIONAL S.A.: verificada la documentación presentada por el oferente, este comité determina que lo presentado no resulta suficiente para acreditar la experiencia requerida en el PBC.

Cabe mencionar que la solicitud de documentaciones fue realizada mediante nota detallada en el apartado 7, el oferente ha presentado facturaciones de diversos conceptos, sin embargo, en atención a lo requerido en el PBC "SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA" lo presentado, asciende a un monto equivalente a Gs. 8.479.453.706.

Posteriormente, en respuesta a una solicitud de aclaración de este comité, el oferente ha arrimado una nota manifestando ya haber presentado los documentos solicitados sin adjuntar nuevas facturas o contratos, mencionando que el volumen de facturación acreditado asciende a Gs. 17.496.135.726. No obstante, aclara que *"...estas facturaciones corresponden efectivamente a pacientes de Terapia Intensiva según consta en las fichas médicas, las cuales se encuentran disponibles al comité para su verificación. Estas facturas cuentan con diferentes conceptos según requerimiento de facturación demandados por los clientes. Sin embargo, si clasificamos exclusivamente por el concepto de "Servicios de Terapia Intensiva" se encuentra una facturación total de G. 8.479.453.706..."*

En concordancia con lo estipulado en el PBC, las facturaciones presentadas deben corresponder a la naturaleza y denominación del servicio requerido, es decir, "SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA", por lo que, considerar facturas cuyos conceptos que no guarden relación a lo requerido no sería posible, puesto que, este comité se estaría desviando de los criterios establecidos en el PBC.

Finalmente, y no menos importante, la firma hace alusión al cumplimiento de su oferta, donde, mediante un cuadro propone y explica el cumplimiento de su oferta, conforme puede apreciarse a continuación:

Sin embargo, si clasificamos exclusivamente por el concepto de "Servicios de Terapia Intensiva" se encuentra una facturación total de G. 8.479.453.706.

Nuestra oferta: según disponibilidad de cama ofertada:

Ítems	Monto de Adjudicación por cama Según cálculo Adenda 02 PBC	Cantidad de Cama Ofertada	Total Oferta por Ítems
1	800.000.000	3	2.400.000.000
2	533.333.333	1	533.333.333
3	500.000.000	3	1.500.000.000
Total Oferta			4.433.333.333
50% Corresponde demostrar experiencia G.			2.216.666.667

Según este cálculo, nuestra oferta "CUMPLE" con la experiencia requerida.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones exige el cumplimiento irrestricto del "50% del monto total ofertado" y, considerando que la oferta del participante asciende a Gs. 38.000.000.000, mínimamente debe demostrar su experiencia por un valor de Gs. 19.000.000.000. Ahora bien, los cálculos realizados por el oferente "de acuerdo a la cantidad de camas cotizadas" no corresponden al criterio establecido en el PBC, puesto que, el monto de su oferta no es de Gs. 4.433.333.333, tal como lo expone, sino es de Gs. 38.000.000.000, conforme a la planilla de precios presentada.

En el hipotético caso de que se consideraran la totalidad de las facturas presentadas sin discriminar o clasificarlas de acuerdo a la naturaleza del llamado (servicios de terapia intensiva), la firma tampoco estaría cumpliendo con el 50% del monto total ofertado.

Por lo tanto, habiendo agotado las instancias de consultas a la firma en cuestión, se procede a la DESESTIMACIÓN de la oferta del SANATORIO INTERNACIONAL S.A., según lo expuesto anteriormente.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel R. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS DE URGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, la que procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador Dr.* Angel David Nuñez, *conforme al ámbito de su competencia.* En virtud del Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las ofertas:

OFERENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAPACIDAD TÉCNICA
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	1	Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE
SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA		Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE
DOCTO S.R.L.		Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	2	Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE
DOCTO S.R.L.		Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	3	Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE
SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA		Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.		Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)		Servicio de Unidad de terapia intensiva	NO CUMPLE
DOCTO S.R.L.		Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE

La verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se encuentran detalladas en el **ANEXO III** adjunto al presente Informe de Evaluación.

Según **Nota DLIC N° 358/2024** de fecha 03/04/2024 se solicitó a la Empresa **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)** aclarar la cantidad de camas destinadas para la prestación del servicio ofertado, a la cual la empresa dio acuse de recibo pero no presentó respuesta. Por lo tanto, se procede a **desestimar** su oferta y ya no será considerada para una eventual recomendación de adjudicación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asimismo, el presente llamado es una prestación de servicio y en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustaran a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otra parte, fueron verificados los documentos presentados por cada oferente calificado, en cuanto a **las cantidades de camas ofertadas** SEGÚN DECLARACIONES JURADAS DE LOS OFERENTES **y habilitadas** SEGÚN LOS **CERTIFICADOS** DE **REGISTRO Y HABILITACIÓN** EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD, AFINES Y TECNOLOGÍA SANITARIA DEL MSPYBS, y se expone a continuación un resumen de la verificación realizada:

ÍTEM 1 – SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL		
OFERENTES	CAMAS OFERTADAS	CAMAS DISPONIBLES SEGÚN HABILITACIÓN
OFERENTES CALIFICADOS		
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	20	10
SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA	4	5
OFERENTES DESCALIFICADOS		
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	Descalificado en el punto 11 del informe de evaluación	
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	Descalificado en el punto 13 del informe de evaluación	
ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ	Descalificado en el punto 13 del informe de evaluación	
DOCTO S.R.L.	Descalificado en el punto 15 del informe de evaluación	

ÍTEM 2 – SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRÍA		
OFERENTES	CAMAS OFERTADAS	CAMAS DISPONIBLES SEGÚN HABILITACIÓN
OFERENTES CALIFICADOS		
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	14	8
OFERENTES DESCALIFICADOS		
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	Descalificado en el punto 13 del informe de evaluación	
DOCTO S.R.L.	Descalificado en el punto 15 del informe de evaluación	
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	Descalificado en el punto 11 del informe de evaluación	

Abg. Fátima Martínez
Abogacía Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

ÍTEM 3 SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA ADULTO		
OFERENTES	CAMAS OFERTADAS	CAMAS DISPONIBLES SEGÚN HABILITACIÓN
OFERENTES CALIFICADOS		
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	12	15
SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA	6	28
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	4	4
OFERENTES DESCALIFICADOS		
CRISOL MEDICAL GROUP S.R.L.	Descalificado en el punto 5 del informe de evaluación	
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	Descalificado en el punto 13 del informe de evaluación	
ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ	Descalificado en el punto 13 del informe de evaluación	
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)	Descalificado en el punto 14 del informe de evaluación	
DOCTO S.R.L.	Descalificado en el punto 15 del informe de evaluación	
SAN LUCAS S.A.	Descalificado en el punto 4 del informe de evaluación	
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	Descalificado en el punto 11 del informe de evaluación	

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, este comité determina que no puede considerar la totalidad de las camas ofertadas por el oferente ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN para los ítems 1 y 2, teniendo en cuenta que, con su oferta han presentado las habilitaciones emitidas por el Ministerio de Salud, donde, claramente se determinan las cantidades de camas habilitadas, las cuales para los ítems 1 y 2 no se encuentran acordes a la cantidad de camas ofertadas. En atención a esto, **únicamente serán consideradas las cantidades de camas habilitadas para el abastecimiento simultáneo** detallado en el siguiente punto.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de los montos a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

PARA EL ÍTEM 1: Se requieren 20 camas y el monto máximo total es de Gs. 16.000.000.000

De acuerdo a lo manifestado por cada oferente y en concordancia con el análisis realizado en el punto anterior, se determina que las siguientes firmas cuentan con la cantidad de camas disponibles detalladas a continuación:

Oferente	Posición Abast	Acepta Abast	Cantidad Camas Disponibles
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	1	MEJOR PRECIO	10
SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA	2	SI	4
DOCTO S.R.L.	3	NO RESPONDIÓ	4

Se procede a desestimar la oferta de DOCTO S.R.L. por no dar respuesta a la Nota DLIC N° 368/2024, por la cual se le solicitó la conformidad para adecuar su precio a la menor oferta.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece que:

3. b. De existir dos oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: **hasta el 60% del monto del contrato para el ítem y en directa relación a la cantidad de camas ofertadas**; y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: **hasta el 40% del monto del contrato para dicho ítem y en directa relación a la cantidad de camas ofertadas.**

Ahora bien, el PBC indica que por cada cama ofertada se adjudicará para el ítem 1 Gs. 800.000.000 y hasta el % indicado en el PBC, de acuerdo a la posición de la oferta:

ÍTEM 1 SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA - NEONATAL 20 camas requeridas Monto mínimo: Gs. 8.000.000.000 – Monto Máximo: Gs. 16.000.000.000									
Oferente	Posición Abast	Acepta Abast	Cantidad Camas Disponibles	Cantidad de Camas Requeridas s/PBC	% Abast	Camas hasta el % Abast	Monto por Cama	Monto Mínimo	Monto Máximo
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	1	MEJOR PRECIO	10	20	60%	10	800.000.000	4.800.000.000	8.000.000.000
SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA	2	SI	4		40%	4		3.200.000.000	3.200.000.000
TOTALES						14	-	8.000.000.000	11.200.000.000

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel Nuñez R.
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

El monto total a contratar para el ítem 1 es de Gs. 16.000.0000.000 para un total de 20 camas, sin embargo, de acuerdo al cuadro anterior aún quedan por distribuir el importe de 6 camas, es decir, Gs. 4.800.000.000. Si bien, el PBC establece ciertas condiciones para seguir distribuyendo los saldos disponibles, para esta ocasión, se determina que únicamente se recomendará la distribución hasta estos montos, teniendo en cuenta que se han considerado las cantidades máximas de camas habilitadas por el MSPyBS para cada oferente y, que la convocante pretende satisfacer las demandas de camas de terapias intensivas existentes, quedando aún 6 camas por cubrir. Asimismo, es importante destacar que, con la modalidad de contrato abierto del llamado, la Convocante únicamente se encuentra obligada al monto mínimo del ítem, satisfaciendo dichos montos con la actual distribución para el ítem 1.

PARA EL ÍTEM 2: Se requieren 30 camas y el monto máximo total es de Gs. 16.000.000.000

De acuerdo a lo manifestado por cada oferente y en concordancia con el análisis realizado en el punto anterior, se determina que las siguientes firmas cuentan con la cantidad de camas disponibles detalladas a continuación:

ÍTEM 2 SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA - PEDIÁTRICO 30 camas requeridas Monto mínimo: Gs. 8.000.000.000 – Monto Máximo: Gs. 16.000.000.000			
Oferente	Posición Abast	Acepta Abast	Cantidad Camas Disponibles
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	1	MEJOR PRECIO	8
DOCTO S.R.L.	2	NO RESPONDIÓ	4

Se procede a desestimar la oferta de DOCTO S.R.L. por no dar respuesta a la Nota DLIC N° 368/2024, por la cual se le solicitó la conformidad para adecuar su precio a la menor oferta.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece que:

3.a. En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudicara el 100% del monto del ítem correspondiente.

El monto total a contratar para el ítem 2 es de Gs. 16.000.000.000 para un total de 30 camas, sin embargo, de acuerdo al cuadro anterior, se verifica que la única empresa calificada cuenta con 8 camas habilitadas por el MSPyBS.

En atención a este criterio establecido y a que una sola oferta cumple con las exigencias del PBC, se determina que de adjudicar 8 camas por un monto de Gs. 16.000.000.000 no se estaría satisfaciendo la necesidad de 30 camas requeridas por la Convocante, quedando sin cobertura 22 camas para pacientes. Es por ello que, en virtud del Art. 31 de la Ley 2051/03 se recomienda la CANCELACIÓN de este ítem, puesto que, de continuar con una adjudicación en estas condiciones, se estaría limitando la cobertura y la atención a la ciudadanía. Cabe destacar que, la finalidad de este proceso es abarcar a la mayor cantidad de pacientes posibles y dar respuesta a la latente necesidad de esta Convocante.

PARA EL ÍTEM 3: Se requieren 12 camas y el monto máximo total es de Gs. 6.000.000.000

De acuerdo a lo manifestado por cada oferente y en concordancia con el análisis realizado en el punto anterior, se determina que las siguientes firmas cuentan con la cantidad de camas disponibles detalladas a continuación:

Oferente	Posición Abast	Acepta Abast	Cantidad Camas Disponibles
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	1	MEJOR PRECIO	12
SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA	2	SI	6
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	3	SI	4
DOCTO S.R.L.	4	NO RESPONDIÓ	NO RESPONDIÓ

Se procede a desestimar la oferta de DOCTO S.R.L. por no dar respuesta a la Nota DLIC N° 368/2024, por la cual se le solicitó la conformidad para adecuar su precio a la menor oferta. Tampoco dio respuesta en su totalidad a la Nota DLIC N° 356/2024, por la cual se le consultó la cantidad de camas ofertadas par el ítem 3, donde únicamente hizo mención a los ítems 1 y 2.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece que:

3.c. De existir tres oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: hasta el 50% del monto del contrato para el ítem y en directa relación a la cantidad de camas ofertadas; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: hasta el 30% del monto del contrato del ítem y en directa relación a la cantidad de camas ofertadas; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: hasta el 20% del monto del contrato para dicho ítem y en directa relación a la cantidad de camas ofertadas.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Ahora bien, el PBC indica que por cada cama ofertada se adjudicará para el ítem 3 Gs. 500.000.000 y hasta el % indicado en el PBC, de acuerdo a la posición de la oferta:

ÍTEM 3 SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA - ADULTOS 12 camas requeridas Monto mínimo: Gs. 3.000.000.000 – Monto Máximo: Gs. 6.000.000.000									
Oferente	Posición Abast	Acepta Abast	Cantidad Camas Disponibles	Cantidad de Camas Requeridas s/PBC	% Abast	Camas hasta el % Abast	Monto por Cama	Monto Mínimo	Monto Máximo
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	1	MEJOR PRECIO	12	12	50%	6	500.000.000	1.500.000.000	3.000.000.000
SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA	2	SI	6		30%	4		1.000.000.000	2.000.000.000
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	3	SI	4		20%	2		500.000.000	1.000.000.000
TOTALES						12	-	3.000.000.000	6.000.000.000

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) Cancelar el ítem 2 en virtud del Art. 31 de la Ley 2051/03.

b) Adjudicar a las firmas citadas a continuación, en virtud a que las mismas cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación:

ALDAMA & HIJOS S.A.								
Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	1	5.870.000	4.800.000.000	8.000.000.000
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	1	4.450.000	1.500.000.000	3.000.000.000
Totales							6.300.000.000	11.000.000.000

Cantidad de Camas Adjudicadas:
Para el ítem 1: 10 camas
Para el ítem 3: 06 camas

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES.
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES ONCE MIL MILLONES.

SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA								
Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	1	5.870.000	3.200.000.000	3.200.000.000
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	1	4.450.000	1.000.000.000	2.000.000.000
Totales							4.200.000.000	5.200.000.000

Cantidad de Camas Adjudicadas:
Para el ítem 1: 04 camas
Para el ítem 3: 04 camas

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES.
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES.

S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.								
Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	1	4.450.000	500.000.000	1.000.000.000
Totales							500.000.000	1.000.000.000

Cantidad de Camas Adjudicadas:
Para el ítem 3: 02 camas

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES.
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES MIL MILLONES.

Abg. Fátima Martínez
Abogacía Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN	1 y 3	6.300.000.000	11.000.000.000
SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA	1 y 3	4.200.000.000	5.200.000.000
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	3	500.000.000	1.000.000.000
MONTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN		11.000.000.000	17.200.000.000

MONTO TOTAL MINIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES ONCE MIL MILLONES. -
MONTO TOTAL MAXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES. -

Este informe concluye en fecha 07 de junio del 2024, debido a la complejidad del llamado y de los servicios a contratar. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes y otras dependencias de esta convocante, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer, motivos por los cuales se ha retrasado la presentación de este informe.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Angel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.ENESTAR SOCIAL

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 25/2024 - SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPBS con ID: 438989

										DOCTO S.R.L.			SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANONIMA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% VAR	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% VAR
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	6.200.000	Por Monto	1	8.000.000.000	16.000.000.000	7.130.000	7.130.000	15	5.910.000	5.910.000	-5
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	6.200.000	Por Monto	1	8.000.000.000	16.000.000.000	7.130.000	7.130.000	15			
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	5.830.000	Por Monto	1	3.000.000.000	6.000.000.000	6.704.500	6.704.500	15	4.900.000	4.900.000	-16
										Precio Total	**20.964.500**		**Precio Total**	**10.810.000**	

										SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)			S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% VAR	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% VAR
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	6.200.000	Por Monto	1	8.000.000.000	16.000.000.000						
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	6.200.000	Por Monto	1	8.000.000.000	16.000.000.000						
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	5.830.000	Por Monto	1	3.000.000.000	6.000.000.000	6.500.000	6.500.000	11	4.925.000	4.925.000	-16
										Precio Total	**6.500.000**		**Precio Total**	**4.925.000**	

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Econ. Gladys Gonzále.
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dr. Angel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LPN Nº 25/2024 - SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPBS con ID: 438989

										SAN LUCAS S.A.			SANATORIO INTERNACIONAL S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% VAR	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% VAR
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	6.200.000	Por Monto	1	8.000.000.000	16.000.000.000				5.900.000	5.900.000	-5
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	6.200.000	Por Monto	1	8.000.000.000	16.000.000.000				6.200.000	6.200.000	0
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	5.830.000	Por Monto	1	3.000.000.000	6.000.000.000	4.839.000	4.839.000	-17	4.850.000	4.850.000	-17
										Precio Total	**4.839.000**		**Precio Total**	**16.950.000**	

										ALDAMA E HIJOS S.A. SANATORIO SAN SEBASTIAN			MOREIRA Y NUÑEZ S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% VAR	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% VAR
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	6.200.000	Por Monto	1	8.000.000.000	16.000.000.000	5.870.000	5.870.000	-5	5.900.000	5.900.000	-5
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	6.200.000	Por Monto	1	8.000.000.000	16.000.000.000	6.095.000	6.095.000	-2	6.810.000	6.810.000	10
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	5.830.000	Por Monto	1	3.000.000.000	6.000.000.000	4.450.000	4.450.000	-24	4.840.000	4.840.000	-17
										Precio Total	**16.415.000**		**Precio Total**	**17.550.000**	

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dr. Angel S. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LPN Nº 25/2024 - SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPBS con ID: 438989

										ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ			CRISOL MEDICAL GROUP S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% VAR	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% VAR
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	6.200.000	Por Monto	1	8.000.000.000	16.000.000.000	6.200.000	6.200.000	0			
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	6.200.000	Por Monto	1	8.000.000.000	16.000.000.000						
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Unidad	EVENTO	5.830.000	Por Monto	1	3.000.000.000	6.000.000.000	5.830.000	5.830.000	0	4.500.000	4.500.000	-23
										Precio Total	**12.030.000**		**Precio Total**	**4.500.000**	

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Econ. Gladys González
D.C.P.P. / D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dr. Angel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 25/24**

ELABORADO POR: **ECON. GLADYS GONZALEZ,** MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 25/24

En el marco de **LPN N° 25/24 – *"SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS POLIVALENTES PARA EL MSPBS"*– ID 438.989**, remito el informe de evaluación financiera sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes de IVA Gral. Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ**	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
2	**SANATORIO INTERNACIONAL S.A.**	Cumple Fs. 99-130	N/A	N/A	N/A
3	**SAN LUCAS S.A.**	Cumple Fs. 198-213	N/A	N/A	N/A
4	**CRISOL MEDICAL GROUP S.R.L.**	Cumple Fs. 107-129	N/A	N/A	N/A
5	**SANATORIO BRITANICO S.A.**	Cumple Fs. 47-63	N/A	N/A	N/A
6	**DOCTO S.R.L.**	Cumple Fs. 91-109	N/A	N/A	N/A
7	**MOREIRA Y NUÑEZ S.A.**	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
8	**SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. – SIME S.A.**	Cumple Fs. 32-51	N/A	N/A	N/A
9	**S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.**	Cumple SIPE Fs. 40-62	N/A	N/A	N/A
10	**ALDAMA & HIJOS S.A.**	Cumple SIPE Fs. 39-71	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA ALDER AUGUSTO MENDOZA G.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	12.138.489.176 / 5.322.601.248	2,28	11.736.053.859 / 3.270.818.796	3,59	19.120.430.414 / 8.537.021.671	2,24	2,70	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.322.601.248 / 15.214.271.485	0,35	3.270.818.796 / 18.025.292.511	0,20	8.537.021.671 / 23.550.166.976	0,36	0,31	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	547.589.893 / 8.854.569.142	0,06	2.862.803.478 / 9.402.559.035	0,30	2.258.671.590 / 12.265.362.513	0,18	0,18	CUMPLE

Econ. Gladys González
D.G.A.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA SANATORIO INTERNACIONAL S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.574.249.354 / 4.265.286.119	1,54	7.916.276.609 / 5.608.152.353	1,41	9.257.783.364 / 6.815.857.297	1,36	1,44	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.635.286.119 / 13.614.650.895	0,34	5.978.152.353 / 16.037.301.018	0,37	7.844.179.173 / 20.760.602.165	0,38	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	256.538.094 / 5.000.000.000	0,05	1.269.503.508 / 6.650.000.000	0,19	2.637.938.943 / 8.000.000.000	0,33	0,19	CUMPLE

EMPRESA SAN LUCAS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.429.491.462 / 762.536.912	1,87	13.042.522.087 / 4.723.233.331	2,76	7.787.603.858 / 2.954.307.901	2,64	2,42	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	961.743.966 / 2.088.322.988	0,46	9.862.011.076 / 33.893.759.343	0,29	6.194.458.513 / 28.563.389.793	0,22	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	226.478.562 / 558.200.000	0,41	8.252.120.934 / 24.031.748.267	0,34	2.351.982.424 / 22.368.931.280	0,11	0,28	CUMPLE

EMPRESA CRISOL MEDICAL GROUP SRL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	681.068.907 / 170.276.565	4,00	707.489.508 / 1.253.430.357	0,56	1.002.910.247 / 5.581.316.238	0,18	1,58	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	170.276.565 / 1.223.706.264	0,14	1.253.430.357 / 4.763.761.487	0,26	845.082.887 / 4.734.800.535	0,18	0,19	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	191.053.406 / 745.000.000	0,26	1.959.756.359 / 1.145.000.000	1,71	354.717.192 / 1.145.000.000	0,31	0,76	CUMPLE

EMPRESA SANATORIO BRITANICO S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	40.462.135.986 / 42.517.231.374	0,95	75.753.471.781 / 49.301.946.012	1,54	56.302.691.006 / 35.606.961.161	1,58	1,36	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	68.391.999.674 / 116.941.886.341	0,58	63.940.517.939 / 118.021.007.841	0,54	43.258.164.026 / 100.779.487.614	0,43	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	10.068.189.044 / 23.000.000.000	0,44	24.862.235.123 / 13.500.000.000	1,84	3.268.792.011 / 13.500.000.000	0,24	0,84	CUMPLE

EMPRESA DOCTO SRL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	19.302.891.826 / 4.650.255.463	4,15	35.723.941.284 / 7.499.856.327	4,76	35.244.798.891 / 6.040.219.715	5,84	4,92	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.122.856.256 / 28.265.756.739	0,23	9.241.443.452 / 42.321.450.149	0,22	6.040.219.715 / 41.728.280.568	0,14	0,20	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.342.650.517 / 5.400.000.000	0,99	12.297.354.528 / 5.400.000.000	2,28	2.569.912.308 / 5.400.000.000	0,48	1,25	CUMPLE

Econ. Gladys Gonzále
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

EMPRESA MOREIRA Y NUÑEZ S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.391.072.131 / 1.685.240.568	2,61	20.938.492.625 / 7.689.353.252	2,72	24.401.024.863 / 21.378.308.388	1,14	2,16	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	9.163.367.072 / 20.727.381.118	0,44	37.793.829.917 / 51.575.083.931	0,73	70.820.376.008 / 106.652.001.801	0,66	0,61	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.123.977.159 / 6.000.000.000	0,19	2.106.377.969 / 7.200.000.000	0,29	2.674.918.847 / 9.400.000.000	0,28	0,25	CUMPLE

EMPRESA SIME S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	12.571.155.328 / 5.992.286.188	2,10	30.526.208.133 / 6.614.940.629	4,61	19.665.070.134 / 8.313.984.216	2,37	3,03	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.992.286.188 / 29.980.698.711	0,20	6.614.940.629 / 50.934.965.562	0,13	8.313.984.216 / 46.796.103.778	0,18	0,17	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.390.883.135 / 7.000.000.000	1,34	22.722.495.545 / 7.000.000.000	3,25	2.884.590.174 / 20.000.000.000	0,14	1,58	CUMPLE

EMPRESA S.P.UTERAPIA INTENSIVAS.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	996.147.501 / 1.972.367	505,05	4.802.912.814 / 1.883.390.536	2,55	2.377.469.800 / 1.280.014.726	1,86	169,82	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.972.367 / 1.201.525.848	0,00	3.694.352.074 / 5.582.765.358	0,66	1.280.014.726 / 4.155.833.404	0,31	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	17.751.302 / 1.000.000.000	0,02	654.416.813 / 1.000.000.000	0,65	936.804.631 / 1.000.000.000	0,94	0,54	CUMPLE

EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	49.374.166.065 / 13.981.582.476	3,53	101.803.004.294 / 21.969.958.955	4,63	86.642.976.660 / 14.462.668.795	5,99	4,72	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	23.322.706.708 / 71.430.985.655	0,33	39.169.033.840 / 130.305.858.971	0,30	23.275.110.012 / 122.860.067.714	0,19	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	20.190.189.318 / 19.967.730.435	1,01	43.877.142.640 / 37.000.000.000	1,19	15.625.725.942 / 50.000.000.000	0,31	0,84	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar experiencia en prestación de Servicios de Terapia Intensiva, en instituciones públicas o privadas, a través de la presentación de copias de contratos y/o facturaciones de servicios prestados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copia de contratos y/o facturaciones de servicios prestados que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	ALDER A. MENDOZA GONZALEZ	No Cumple

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

2	**SANATORIO INTERNACIONAL S.A.**	**No Cumple**
3	**SAN LUCAS S.A.**	Cumple Fs. 230-250
4	**CRISOL MEDICAL GROUP S.R.L.**	Cumple Nota Respuesta
5	**SANATORIO BRITANICO S.A.**	Cumple Fs. 72 - 165
6	**DOCTO S.R.L.**	Cumple Fs. 137-153
7	**MOREIRA Y NUÑEZ S.A.**	Cumple Nota Respuesta
8	**SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. – SIME S.A.**	Cumple Fs. 159-164/166-170/172-206
9	**S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.**	Cumple Fs. 149-184
10	**ALDAMA & HIJOS S.A.**	Cumple Fs. 422/424-466

Conforme a la cantidad de facturaciones y/o Contratos presentados por los oferentes **SANATORIO BRITANICO S.A., DOCTO S.R.L, SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A –SIME, S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A. Y ALDAMA & HIJOS S.A.** Los mismos son analizados parcialmente, hasta cubrir el monto del monto mínimo requerido.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
ALDER A. MENDOZA GONZALEZ	22.000.000.000	**11.000.000.000**	46.650.000	***NO CUMPLE**
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	38.000.000.000	**19.000.000.000**	8.479.453.706.	***NO CUMPLE**
SAN LUCAS S.A.	6.000.000.000	**3.000.000.000**	10.080.000.000	**CUMPLE**
CRISOL MEDICAL GROUP S.R.L.	6.000.000.000	**3.000.000.000**	3.123.900.000	**CUMPLE**
SANATORIO BRITANICO S.A.	22.000.000.000	**11.000.000.000**	11.814.487.270	**CUMPLE**
DOCTO S.R.L.	38.000.000.000	**19.000.000.000**	20.000.000.000	**CUMPLE**
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	38.000.000.000	**19.000.000.000**	24.367.853.121	**CUMPLE**
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. – SIME S.A.	6.000.000.000	**3.000.000.000**	12.758.500.000	**CUMPLE**
S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	6.000.000.000	**3.000.000.000**	6.080.800.000	**CUMPLE**
ALDAMA & HIJOS S.A.	38.000.000.000	**19.000.000.000**	40.200.000.000	**CUMPLE**

ALDER A. MENDOZA GONZÁLEZ: verificada la documentación presentada por el oferente, este comité determina que lo presentado no resulta suficiente para acreditar la experiencia requerida en el PBC.

Cabe mencionar que la solicitud de documentaciones fue realizada mediante la nota detallada en el apartado 7, el oferente ha presentado un Contrato de "SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA" suscrito en el año 2013 por un valor de Gs. 4.000.000.000 y varias facturas en conceptos de gastos sanatoriales y otros, es decir, distintos al concepto requerido en el PBC. Asimismo, en su nota de respuesta hace la siguiente aclaración *"...No existen empresas privadas que soliciten este tipo de servicio somos el único sanatorio de todo el departamento de Caaguazú para prestar este servicio y estamos habilitados para el Ministerio de Salud por lo que deben tener en cuenta que somos una empresa con amplia experiencia y capacidad financiera...".*

Posteriormente, en respuesta a una solicitud de aclaración de este comité, el oferente ha presentado facturaciones de "SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA" por un monto equivalente a Gs. 46.650.000 además de varias facturas en conceptos de gastos sanatoriales, servicios de hemodiálisis, análisis, honorarios profesionales y otros.

En concordancia con lo estipulado en el PBC, las facturaciones presentadas deben corresponder a la naturaleza y denominación del servicio requerido, es decir, "SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA", por lo que, considerar facturas cuyos conceptos que no guarden relación a lo requerido no sería posible, puesto que, este comité se estaría desviando de los criterios establecidos en el PBC.

Por lo tanto, <u>habiendo agotado las instancias de consultas a la firma en cuestión, se procede a la DESESTIMACIÓN de la oferta de ALDER A. MENDOZA GONZÁLEZ, según lo expuesto anteriormente.</u>

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

SANATORIO INTERNACIONAL S.A.: verificada la documentación presentada por el oferente, este comité determina que lo presentado no resulta suficiente para acreditar la experiencia requerida en el PBC.

Cabe mencionar que la solicitud de documentaciones fue realizada mediante nota detallada en el apartado 7, el oferente ha presentado facturaciones de diversos conceptos, sin embargo, en atención a lo requerido en el PBC "SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA" lo presentado, asciende a un monto equivalente a Gs. 8.479.453.706.

Posteriormente, en respuesta a una solicitud de aclaración de este comité, el oferente ha arrimado una nota manifestando ya haber presentado los documentos solicitados sin adjuntar nuevas facturas o contratos, mencionando que el volumen de facturación acreditado asciende a Gs. 17.496.135.726. No obstante, aclara que *"...estas facturaciones corresponden efectivamente a pacientes de Terapia Intensiva según consta en las fichas médicas, las cuales se encuentran disponibles al comité para su verificación. Estas facturas cuentan con diferentes conceptos según requerimiento de facturación demandados por los clientes. Sin embargo, si clasificamos exclusivamente por el concepto de "Servicios de Terapia Intensiva" se encuentra una facturación total de G. 8.479.453.706..."*

En concordancia con lo estipulado en el PBC, las facturaciones presentadas deben corresponder a la naturaleza y denominación del servicio requerido, es decir, "SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA", por lo que, considerar facturas cuyos conceptos que no guarden relación a lo requerido no sería posible, puesto que, este comité se estaría desviando de los criterios establecidos en el PBC.

Finalmente, y no menos importante, la firma hace alusión al cumplimiento de su oferta, donde, mediante un cuadro propone y explica el cumplimiento de su oferta, conforme puede apreciarse a continuación:

Sin embargo, si clasificamos exclusivamente por el concepto de "Servicios de Terapia Intensiva" se encuentra una facturación total de G. 8.479.453.706.

Nuestra oferta: según disponibilidad de cama ofertada:

Ítems	Monto de Adjudicación por cama Según cálculo Adenda 02 PBC	Cantidad de Cama Ofertada	Total Oferta por Ítems
1	800.000.000	3	2.400.000.000
2	533.333.333	1	533.333.333
3	500.000.000	3	1.500.000.000
Total Oferta			4.433.333.333
50% Corresponde demostrar experiencia G.			2.216.666.667

Según este cálculo, nuestra oferta "CUMPLE" con la experiencia requerida.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones exige el cumplimiento irrestricto del "50% del monto total ofertado" y, considerando que la oferta del participante asciende a Gs. 38.000.000.000, mínimamente debe demostrar su experiencia por un valor de Gs. 19.000.000.000. Ahora bien, los cálculos realizados por el oferente "de acuerdo a la cantidad de camas cotizadas" no corresponden al criterio establecido en el PBC, puesto que, el monto de su oferta no es de Gs. 4.433.333.333, tal como lo expone, sino es de Gs. 38.000.000.000, conforme a la planilla de precios presentada.

En el hipotético caso de que se consideraran la totalidad de las facturas presentadas sin discriminar o clasificarlas de acuerdo a la naturaleza del llamado (servicios de terapia intensiva), la firma tampoco estaría cumpliendo con el 50% del monto total ofertado.

Por lo tanto, habiendo agotado las instancias de consultas a la firma en cuestión, se procede a la DESESTIMACIÓN de la oferta del SANATORIO INTERNACIONAL S.A., según lo expuesto anteriormente.

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para este llamado **LPN N° 25/2024**, el análisis de referencia se limita única y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.
Atentamente.

Econ. Gladys Gonzále
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

ANEXO III

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

ÍTEM N° 1 – Servicio de Unidad de Terapia Intensiva – Neonatología

Requisitos Documentales	SANATORIO BRITÁNICO S.A.	ALDAMA E HIJOS	DOCTO SRL
1. Listado de Recursos Humanos adjuntando Curriculum Vitae (CV) y Registro Profesional del personal de blanco, según nómina de profesionales a desempeñarse en las UTI conforme a los ítems ofertados del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - RECURSOS HUMANOS, correspondientes a: • Un Coordinador Médico (Jefe Médico del Servicio) Un Médico de Guardia • Un Licenciado/a en Enfermería • Un Licenciado/a - Técnico o Auxiliar de enfermería Un personal responsable por el servicio de limpieza	CUMPLE FS 467/580	CUMPLE FS 567/636 Y FS 730/945	CUMPLE FS 216/599 Y FS 603/607
2. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la Infraestructura requerida en REQUISITOS GENERALES DE LA UNIDAD DE TERAPIA.	CUMPLE FS 221/222	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 189
3. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con el equipamiento médico requerido disponible en la unidad, apartado EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA.	CUMPLE FS 223/225	CUMPLE F 127	CUMPLE FS 187/188
4. Documento emitido por autoridad competente que acredite la disponibilidad efectiva de la CANTIDAD DE CAMAS para la prestación del servicio, al requerimiento del MSPyBS, incluido los servicios conexos. Asimismo, deberá comprometerse MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, que las camas deberán ser destinadas exclusivamente para el uso del presente contrato, por lo cual deberá garantizarse la disponibilidad inmediata durante las 24 horas del día y 7 días a la semana.	CUMPLE F 245, F 229, NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 125, F 266, NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 181, F 165, NOTA RESPUESTA
5. Documento por el cual se acredite el funcionamiento como NIVEL 3 del Hospital/Sanatorio, emitida por la Autoridad competente.	CUMPLE FS 247-249	CUMPLE F 275	CUMPLE F 162
6. Declaración Jurada de contar con el / los servicio/s propuesto/s (Hospital/Sanatorio) debe/n estar ubicado/s en la zona de influencia, Capital, Central, Alto Paraná, Itapúa, Caaguazú. Esto no implica que sea una misma empresa con filiales o sucursales en todas las regiones. De contar en su oferta empresas filiales o empresas en convenio para acreditar las camas ofertadas, se requiere el documento que acredite el convenio específico con el oferente y, los mismos documentos solicitados a los oferentes participantes para capacidad técnica.	CUMPLE FS 251/252	CUMPLE F 128	CUMPLE F 192
7. Declaración Jurada como documento suficiente donde conste que todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza de los Servicios de Unidades de Terapia Intensiva, deben estar vacunados de conformidad con la legislación vigente.	CUMPLE FS 253/254	CUMPLE F 129	CUMPLE F 179
8. Documentación que habilita a la Unidad de Terapia Intensiva expedido por el Ministerio de Salud.	CUMPLE FS 229	CUMPLE F 266	CUMPLE F 165

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	SANATORIO BRITÁNICO S.A.	ALDAMA E HIJOS	DOCTO SRL
Declaración Jurada donde el Oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las órdenes de Servicio emitidas por la DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPYBS.	CUMPLE F 258	CUMPLE F 130	CUMPLE F 185

Dr. Angel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ÍTEM N° 2 – Servicio de Unidad de Terapia Intensiva – Pediatría

Requisitos Documentales	ALDAMA E HIJOS	DOCTO S.R.L.
1. Listado de Recursos Humanos adjuntando Curriculum Vitae (CV) y Registro Profesional del personal de blanco, según nómina de profesionales a desempeñarse en las UTI conforme a los ítems ofertados del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - RECURSOS HUMANOS, correspondientes a: • Un Coordinador Médico (Jefe Médico del Servicio) Un Médico de Guardia • Un Licenciado/a en Enfermería • Un Licenciado/a - Técnico o Auxiliar de enfermería Un personal responsable por el servicio de limpieza	CUMPLE FS 567/636 Y FS 730/945	CUMPLE F 256, F 467 Y FS 603/607
2. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la Infraestructura requerida en REQUISITOS GENERALES DE LA UNIDAD DE TERAPIA.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS 188/189
3. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con el equipamiento médico requerido disponible en la unidad, apartado EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA.	CUMPLE F 127	CUMPLE F 187
4. Documento emitido por autoridad competente que acredite la disponibilidad efectiva de la CANTIDAD DE CAMAS para la prestación del servicio, al requerimiento del MSPyBS, incluido los servicios conexos. Asimismo, deberá comprometerse MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, que las camas deberán ser destinadas exclusivamente para el uso del presente contrato, por lo cual deberá garantizarse la disponibilidad inmediata durante las 24 horas del día y 7 días a la semana.	CUMPLE F 125, F 265, NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 181, F 166, NOTA RESPUESTA
5. Documento por el cual se acredite el funcionamiento como NIVEL 3 del Hospital/Sanatorio, emitida por la Autoridad competente.	CUMPLE F 275	CUMPLE F 162
6. Declaración Jurada de contar con el / los servicio/s propuesto/s (Hospital/Sanatorio) debe/n estar ubicado/s en la zona de influencia, Capital, Central, Alto Paraná, Itapúa, Caaguazú. Esto no implica que sea una misma empresa con filiales o sucursales en todas las regiones. De contar en su oferta empresas filiales o empresas en convenio para acreditar las camas ofertadas, se requiere el documento que acredite el convenio específico con el oferente y, los mismos documentos solicitados a los oferentes participantes para capacidad técnica.	CUMPLE F 128	CUMPLE FS 178/180
7. Declaración Jurada como documento suficiente donde conste que todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza de los Servicios de Unidades de Terapia Intensiva, deben estar vacunados de conformidad con la legislación vigente.	CUMPLE F 129	CUMPLE F 179
8. Documentación que habilita a la Unidad de Terapia Intensiva expedido por el Ministerio de Salud.	CUMPLE F 265	CUMPLE F 166

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	ALDAMA E HIJOS	DOCTO S.R.L.
Declaración Jurada donde el Oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las órdenes de Servicio emitidas por la DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPYBS.	CUMPLE F 130	CUMPLE F 185

Dr. Angel [illegible] Núñez R.
DOCTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ÍTEM N° 3 – Servicio de Unidad de Terapia Intensiva – Adultos

Requisitos Documentales	SANATORIO BRITÁNICO S.A.	S.P.U. TERAPIA INTENSIVA	ALDAMA E HIJOS
1. Listado de Recursos Humanos adjuntando Curriculum Vitae (CV) y Registro Profesional del personal de blanco, según nómina de profesionales a desempeñarse en las UTI conforme a los ítems ofertados del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - RECURSOS HUMANOS, correspondientes a: • Un Coordinador Médico (Jefe Médico del Servicio) Un Médico de Guardia • Un Licenciado/a en Enfermería • Un Licenciado/a - Técnico o Auxiliar de enfermería Un personal responsable por el servicio de limpieza	CUMPLE FS 259/466	CUMPLE FS 256/287	CUMPLE FS 567/636 Y FS 730/945
2. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la Infraestructura requerida en REQUISITOS GENERALES DE LA UNIDAD DE TERAPIA.	CUMPLE FS 221/222	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con el equipamiento médico requerido disponible en la unidad, apartado EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA.	CUMPLE FS 223/226	CUMPLE F 289	CUMPLE F 127
4. Documento emitido por autoridad competente que acredite la disponibilidad efectiva de la CANTIDAD DE CAMAS para la prestación del servicio, al requerimiento del MSPyBS, incluido los servicios conexos. Asimismo, deberá comprometerse MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, que las camas deberán ser destinadas exclusivamente para el uso del presente contrato, por lo cual deberá garantizarse la disponibilidad inmediata durante las 24 horas del día y 7 días a la semana.	CUMPLE F 246, F 228, F 240, NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 290, F 250/251, NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 125, F 264, NOTA RESPUESTA
5. Documento por el cual se acredite el funcionamiento como NIVEL 3 del Hospital/Sanatorio, emitida por la Autoridad competente.	CUMPLE FS 247-249	CUMPLE F 249	CUMPLE F 275
6. Declaración Jurada de contar con el / los servicio/s propuesto/s (Hospital/Sanatorio) debe/n estar ubicado/s en la zona de influencia, Capital, Central, Alto Paraná, Itapúa, Caaguazú. Esto no implica que sea una misma empresa con filiales o sucursales en todas las regiones. De contar en su oferta empresas filiales o empresas en convenio para acreditar las camas ofertadas, se requiere el documento que acredite el convenio específico con el oferente y, los mismos documentos solicitados a los oferentes participantes para capacidad técnica.	CUMPLE FS 251/252	CUMPLE F 292	CUMPLE F 128
7. Declaración Jurada como documento suficiente donde conste que todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza de los Servicios de Unidades de Terapia Intensiva, deben estar vacunados de conformidad con la legislación vigente.	CUMPLE FS 253/254	CUMPLE F 293	CUMPLE F 129
8. Documentación que habilita a la Unidad de Terapia Intensiva expedido por el Ministerio de Salud.	CUMPLE FS 228/240	CUMPLE FS 250/251	CUMPLE F 264

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	SANATORIO BRITÁNICO S.A.	S.P.U. TERAPIA INTENSIVA	ALDAMA E HIJOS
Declaración Jurada donde el Oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las órdenes de Servicio emitidas por la DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPYBS.	CUMPLE F 258	CUMPLE F 291	CUMPLE F 130

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ÍTEM N° 3 – Servicio de Unidad de Terapia Intensiva – Adultos

Requisitos Documentales	SERVICIO INTEGRAL MEDICO (SIME)	DOCTO SRL
1. Listado de Recursos Humanos adjuntando Curriculum Vitae (CV) y Registro Profesional del personal de blanco, según nómina de profesionales a desempeñarse en las UTI conforme a los ítems ofertados del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - RECURSOS HUMANOS, correspondientes a: • Un Coordinador Médico (Jefe Médico del Servicio) Un Médico de Guardia • Un Licenciado/a en Enfermería • Un Licenciado/a - Técnico o Auxiliar de enfermería Un personal responsable por el servicio de limpieza	CUMPLE FS 652/717, FS 721/748, FS 750/770 Y NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS 239/247, FS 468/599 Y FS 603/607
2. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la Infraestructura requerida en REQUISITOS GENERALES DE LA UNIDAD DE TERAPIA.	CUMPLE F 22	CUMPLE FS 183/189
3. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con el equipamiento médico requerido disponible en la unidad, apartado EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA.	CUMPLE F 23	CUMPLE FS 187/188
4. Documento emitido por autoridad competente que acredite la disponibilidad efectiva de la CANTIDAD DE CAMAS para la prestación del servicio, al requerimiento del MSPyBS, incluido los servicios conexos. Asimismo, deberá comprometerse MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, que las camas deberán ser destinadas exclusivamente para el uso del presente contrato, por lo cual deberá garantizarse la disponibilidad inmediata durante las 24 horas del día y 7 días a la semana.	NO CUMPLE	CUMPLE FS 167, 181/192
5. Documento por el cual se acredite el funcionamiento como NIVEL 3 del Hospital/Sanatorio, emitida por la Autoridad competente.	CUMPLE F 240	CUMPLE F 162
6. Declaración Jurada de contar con el / los servicio/s propuesto/s (Hospital/Sanatorio) debe/n estar ubicado/s en la zona de influencia, Capital, Central, Alto Paraná, Itapúa, Caaguazú. Esto no implica que sea una misma empresa con filiales o sucursales en todas las regiones. De contar en su oferta empresas filiales o empresas en convenio para acreditar las camas ofertadas, se requiere el documento que acredite el convenio específico con el oferente y, los mismos documentos solicitados a los oferentes participantes para capacidad técnica.	CUMPLE F 25	CUMPLE F 178
7. Declaración Jurada como documento suficiente donde conste que todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza de los Servicios de Unidades de Terapia Intensiva, deben estar vacunados de conformidad con la legislación vigente.	CUMPLE F 27	CUMPLE F 179
8. Documentación que habilita a la Unidad de Terapia Intensiva expedido por el Ministerio de Salud.	CUMPLE FS 241/242	CUMPLE F 164

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	SERVICIO INTEGRAL MEDICO (SIME)	DOCTO SRL
Declaración Jurada donde el Oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las órdenes de Servicio emitidas por la DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPYBS.	CUMPLE F 26	CUMPLE F 185

Dr. Angel G. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL